



Duro Felguera, S.A. ("**Duro Felguera**" o la "**Compañía**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace pública la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación al expediente de solicitud de ayuda pública temporal del Fondo de Apoyo a la Solvencia para Empresas Estratégicas (la "**Solicitud**"), se informa de lo siguiente:

- i) Que el pasado día 18 de febrero de 2021, la Compañía presentó ante la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales ("**SEPI**") una actualización del Plan de Viabilidad relativo a la Solicitud, en respuesta al requerimiento de SEPI de 8 de febrero de 2021 con efectos suspensivos sobre el plazo para resolver, a fin de adecuar el Plan de Viabilidad, principalmente, a las hipótesis financieras derivadas de las últimas negociaciones respecto a la refinanciación de la deuda sindicada.
- ii) Que, como consecuencia de lo anterior, con efectos 18 de febrero de 2021, se reanudó el plazo del procedimiento administrativo para la concesión de la ayuda pública temporal.

Gijón, a 22 de febrero de 2021.